



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 213 -2017-SUNARP/SG

Lima, 21 SET. 2017

Vistos, el Memorándum N° 1833-2017-SUNARP/OGA y el Informe N°852-2017-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 059-2017-SUNARP/SN, del 17 de marzo de 2017, se designó en el cargo de Jefa de Abastecimientos de la Oficina General de Administración de la Sunarp a la abogada Mónica Isabel Meza Anglas;

Que, a través del Memorándum N° 1833-2017-SUNARP/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita el encargo de funciones de dicha jefatura a la señorita Rosario Ureta Paucar, desde el 19 de setiembre de 2017 hasta el término del descanso médico de la titular del cargo;

Que, la referida trabajadora mantiene un vínculo laboral bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; por lo que, de acuerdo al artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el encargo de funciones de la mencionada trabajadora como Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración no implicará la variación de la retribución económica ni del plazo establecido en su contrato;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes citada, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°852-2017-SUNARP/OGAJ, opina que resulta procedente encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Abastecimiento sin que ello signifique un incremento o diferencia remunerativa que la entidad deba reconocer a favor de la trabajadora encargada; resultando innecesario solicitar la certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; precisando además que el encargo de funciones solicitado por la Oficina General de Administración, tendrá eficacia anticipada conforme lo establecido en el artículo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo Único- Encargo de funciones

Encargar, con eficacia anticipada al 19 de setiembre de 2017, las funciones de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la Sunarp, a la señorita CAS Rosario Ureta Paucar, hasta la culminación del descanso médico de la abogada Mónica Isabel Meza Anglas, a cuyo término reasumirá sus funciones la titular de dicho cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp